

de julio pasado a D.^a María Luisa Africa Ruiz Sánchez, inquilina del inmueble sito en CALLE MONTEMAR, MARQUES DE, 25, con resultado infructuoso, y de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y para que sirva de notificación a efectos legales se hace público el siguiente anuncio:

"El Ilmo. Sr. Viceconsejero de fomento por Resolución de fecha 25 de julio de 2006 ha dispuesto lo que sigue.

"En la tramitación del expediente se ha producido la siguiente circunstancia, según diligencia practicada con fecha 24 de julio.

Para hacer constar que el pasado día diecinueve de julio, D.^a M.^a Luisa Africa Ruiz Sánchez, inquilina del inmueble sito en calle Marqués de Montemar 25/ Conde Alcaudete/ Teniente Moran, nos comunica telefónicamente que ya no es parte interesada en el expediente de declaración de ruina que se viene tramitando en dicho inmueble, ya que ha llegado a un acuerdo con la propiedad.

Puestos en contacto con Hermanos Karmudi S.L, propietarios del mismo, nos ratifican lo anteriormente expuesto, y nos aportan copia del contrato de resolución y extinción de arrendamiento de local bar sito en calle Conde de Alcaudete 16 del término Municipal de Melilla.

Por todo lo anteriormente expuesto, D.^a María Luisa Africa Ruiz Sánchez deja de ser parte interesada en el expediente de ruina que se tramita en el mencionado inmueble.

Y de conformidad con el mismo, VENGO EN RESOLVER:

Que en la tramitación del expediente de ruina iniciado en Marqués de Montemar, n.º 25/Conde Alcaudete/Teniente Morán, se deje de tener como interesada a D.^a M.^a Luisa Africa Ruiz Sánchez".

Lo que se publica para su conocimiento.

Melilla, 22 de agosto de 2006.

La Secretaria Técnica.

Inmaculada Merchán Mesa.

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA
ACUERDO DE COLABORACIÓN

Suscrito entre:

PATRONATO DE TURISMO DE MELILLA
Y CLUB SCORPIO DE AVENTURAS 4X4
ACUERDO DE COLABORACIÓN

En Melilla, a 10 de julio de 2006.

REUNIDOS

1975.- D. FRANCISCO JAVIER MATEO FIGUEROA, Presidente del Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla, y

D. GREGORIO HERNÁNDEZ SUAREZ, Presidente del Club Scorpio de Aventuras 4x4

EXPONEN

Que ambas partes están especialmente interesadas en el desarrollo turístico de la Ciudad Autónoma de Melilla y en la mejora de los servicios que se prestan con la intención de potenciar el turismo activo y deportivo.

Que con estos objetivos, ambas partes han promovido la creación de un Acuerdo de Colaboración que ayude a promover el desarrollo del turismo activo y deportivo en la Ciudad Autónoma de Melilla.

ACUERDAN

-Club Scorpio de Aventuras 4x4 colaborará con el Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla en la preparación de itinerarios y rutas de turismo deportivo y de aventuras.

-La imagen de la Ciudad y del Patronato de Turismo de Melilla deberán estar presentes en las actividades que se realicen al amparo del presente acuerdo.

-El Patronato de Turismo de la Ciudad Autónoma de Melilla participa aportando la cantidad a justificar de DOCE MIL EUROS (12.000,00 E).

VIGENCIA

La vigencia de este Acuerdo de Colaboración tendrá una duración de UN (1) año, prorrogable en tanto que alguna de las partes no decida resolverlo.

Por Patronato de Turismo de Melilla.

Fco. Javier Mateo Figueroa.

Por Club Scorpio de Aventuras 4x4.

Gregorio Hernández Suárez.